



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2024, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 449/2024, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 598/2023. (2024062421)

Ha recaído sentencia n.º 449 de 5 de julio de 2024 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 598 de 2023, promovido por el Procurador D. Jesús Díaz Durán, en nombre y representación de D. Rubén Antequera Álvarez, con la asistencia del Letrado D. David Cruces Soto, siendo parte demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura representada y defendida por el Letrado de la Junta de Extremadura, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de 29 de septiembre de 2023, que desestima el recurso de anulación interpuesto contra la resolución dictada por el mismo Tribunal el 29 de junio de 2023, y que desestimaba las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra las liquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD), confirmadas por resoluciones dictadas por la Junta de Extremadura los días 25 y 27 de mayo de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 449/2024, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 598/2023, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimamos el recurso interpuesto por el Procurador D. Jesús Díaz Durán, en nombre y representación de D. Rubén Antequera Álvarez, frente a la resolución del TEAR, de 29 de septiembre de 2023, que desestima el recurso de anulación interpuesto contra la resolución dictada por el mismo Tribunal el 29 de junio de 2023, y que desestimaba las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra las liquidaciones del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (ITP-AJD), confirmadas por



resoluciones dictadas por la Junta de Extremadura los días 25 y 27 de mayo de 2022 que anulamos, estimando en su consecuencia las peticiones de la demanda pero sin imposición en costas”.

Mérida, 10 de julio de 2024.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •

